



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

24 JUN 2019

OFICINA DE PARTES

Retiro, 24 JUN. 2019

DECRETO EXENTO Nº 1950 - B

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El DFL Nº 1/19.653 de fecha 13.12.00 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) La Resolución Nº1.600 de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón
- 5) El D.S. Nº49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. Nº105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 6) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta Nº213 de fecha 23.02.15
- 7) El Decreto Exento Nº667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 8) La Res. Exenta Nº456 (V y U) de fecha 01.02.19 que modifica la Res. Exenta Nº5.290 (V y U) de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para la tipología de construcción en sitio propio y la Res. Exenta Nº10.441 (V y U) de 2018 que modifica Res. Exenta Nº5.290 (V y U) de 2018 y aprueba nómina de proyectos colectivos seleccionados, correspondientes al cierre del 10.12.18
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro IV" ID Nº4511-7-LQ19
- 10) El Decreto Exento Nº922, de fecha 20.03.19 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 11) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 04.04.19
- 12) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 13) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 14) El Acta de Apertura de fecha 22.04.19
- 15) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura de Propuestas y respuestas respectivas entregadas por los oferentes
- 16) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 15.05.19
- 17) El Decreto Exento Nº1.645, de fecha 20.05.19 que corrige fecha de adjudicación de la publicación de la respectiva licitación
- 18) Certificado Nº56 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 28.05.19 en sesión extraordinaria Nº38, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro IV" ID Nº4511-7-LQ19 a la empresa contratista "Sociedad Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda.", Rut Nº76.197.758-k
- 19) El Decreto Exento Nº1.717 de fecha 29.05.19 que adjudica la licitación e imputa el gasto.
- 20) Certificado Nº59 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 13.06.19 en sesión ordinaria Nº91, aprobando corregir valor total bruto de celebración contrato derivado de la adjudicación de la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro IV" ID Nº4511-7-LQ19 con la empresa contratista "Sociedad Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda.", Rut Nº76.197.758-k

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro IV"
2. Que, se realizó llamado a licitación pública para adjudicar dicho proyecto bajo el ID Nº4511-7-LQ19
3. Que, en el Informe Final de Evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación ID Nº4511-7-LQ19, de fecha 15.05.19, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta a la empresa contratista "Soc. Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." Rut Nº76.197.758-k por un valor total bruto de UF 16.628 (dieciocho mil seiscientos veintiocho unidades de fomento chilenas), por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación y su promedio supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

4. Que, mediante Decreto Exento N° 1.717, de fecha 29.05.19, se adjudicó la licitación pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro IV" ID N° 4511-7-LQ19 a la empresa contratista "Sociedad Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda.", Rut N°76.197.758-k
5. Que, se cometió error de tipeo al escribir valor numérico de adjudicación de la propuesta en el referido Informe Técnico, numeral "V.- Conclusión y/o Sugerencia" del Informe de Evaluación de Propuestas
6. Que, según lo establecido en artículo 65, letra "j" de la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la celebración del contrato respectivo se sometió a acuerdo del H. Concejo Municipal, en sesión N°38 de fecha 28.05.19 con el error plasmado en el referido Informe Técnico de Evaluación de Propuestas, en lo que respecta al monto de adjudicación.
7. Que, como consecuencia del acuerdo de concejo, se generó Certificado N°56 y Decreto de Adjudicación N°1.717 de fecha 29.05.19 con el mismo error en el monto.
8. Que, para corregir este equívoco, se sometió dicha rectificación a nuevo acuerdo de Concejo Municipal
9. Que, en sesión 91ª Ordinaria de fecha 13.06.19, el H. Concejo Municipal prestó su acuerdo favorable aprobando corregir valor bruto de celebración de contrato derivado de la adjudicación de la propuesta pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro IV" ID N°4511-7-LQ19, correspondiendo al valor bruto U.F. 18.628

DECRETO:

1.- **CORRÍJASE**, Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro IV" ID N°4511-7-LQ19, numeral "V Conclusión y/o Sugerencia" DONDE DICE: "...por un valor total equivalente a **UF 16.628** (dieciocho mil seiscientos veintiocho Unidades de Fomento chilenas), impuesto incluido...", **DEBE DECIR:** "...por un valor total equivalente a **UF 18.628** (dieciocho mil seiscientos veintiocho Unidades de Fomento chilenas), impuesto incluido..."

2.- **CORRÍJASE**, Decreto Exento N°1.717 de fecha 29.05.19, cláusula 1, DONDE DICE "1.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Privada "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro IV" ID N°4511-7-LQ19 a la empresa "SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA BUENOS AIRES LTDA." RUT N°76.197.758-k, por un valor total equivalente a UF 16.628 (dieciséis mil seiscientos veintiocho Unidades de Fomento chilenas), valor exento del pago de IVA (impuesto al valor agregado)...", **DEBE DECIR:** "1.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro IV" ID N°4511-7-LQ19 a la empresa "SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA BUENOS AIRES LTDA." RUT N°76.197.758-k, por un valor total equivalente a **UF 18.628** (dieciséis mil seiscientos veintiocho Unidades de Fomento chilenas), valor exento del pago de IVA (impuesto al valor agregado)..."

3.- **ESTABLÉCESE**, que en todo lo demás se mantiene inalterable el contenido de los documentos asociados a la licitación pública ID. 4511-7-LQ19

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

MIRELLA GUZMÁN CASTRO
Directora de Planificación
DIRECTORA DE SECPAN

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO**

24 JUN 2019

OFICINA DE PARTES

RRR/GBT/MSC/mms
DISTRIBUCIÓN

- SERVIU región del Maule
- Secretaría Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- EGIS
- DOM
- SECPAN (2)
- Carpeta Licitación